

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Purificación - Tolima, marzo 10 de 2022.

OFICIO No. 254.

Doctora:

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidenta

Sala Administrativa Consejo Seccional De La Judicatura Del Tolima.

Ibagué – Tolima.

E. S. D.

Respetuoso saludo,

Comendidamente me permito informar que mediante resolución No. 003 de marzo 9 de 2022¹, la suscrita concedió licencia no remunerada y renunciante, a la doctora Luz Marina Linares Díaz identificada con cédula de ciudadanía No. 28.893.675 de Purificación - Tolima, oficial mayor de este juzgado, para desempeñar el cargo de Juez Tercera Civil Municipal del Espinal, para el cual fue designada por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué en sesión extraordinaria y por Acta N° 012 de marzo 8 del año en curso. Nombramiento que se hace extensivo a las prórrogas de la licencia por enfermedad concedidas a la titular del citado despacho.

Con ocasión de lo anterior y en aras de proceder a proveer el cargo de oficial mayor de manera provisional o transitoria, con un aspirante que reúna los requisitos para el mismo; me permito solicitarle, se realice la publicación de la respectiva vacante. Ello a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, entre otras.

Por su atención, mis agradecimientos.

Cordialmente;

ANA LUCIA GELVEZ TELLEZ
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA

¹ Anexo 1 folio.